

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

45347 *Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería por la que se acuerda, en concreto, la Utilidad Pública del Proyecto de L.A.T. 220 kV. Ega-Serrata: Expte. LAT-6807.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fecha 18 de marzo de 2020, EGA SURIA, S.L., con domicilio en C/Nuñez de Balboa, nº120, 6ºD, Madrid, solicitó la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación denominada "Proyecto de Línea de evacuación de 220 Kv. de la Subestación EGA a la Subestación Serrata" en el término municipal de Tabernas, número de expediente LAT 6807. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 13/02/2020.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 125 y 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín de la Junta de Andalucía nº 169, de 1 de septiembre de 2020; Boletín Oficial del Estado nº 238, de 5 de septiembre de 2020; Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 174 de 8 de septiembre de 2020 y en el periódico Diario de Almería de fecha 9 de septiembre de 2020. Asimismo, se publicó en el tablón municipal del Ayuntamiento de Tabernas.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero.- Dentro del plazo de información pública no se ha formulado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación del Gobierno es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 3/2020, de 3 septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Disposición Final Sexta del Decreto 114/2020, de 5 de febrero, que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio de 2013 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; y Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derechos expresados

más arriba, esta Delegación del Gobierno

Único. Declarar en concreto la Utilidad Pública del Proyecto Línea de Evacuación de 220 kV de la Subestación EGA a la Subestación Serrata, y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: EGA SURIA S.L.

Domicilio: C/ Nuñez de Balboa, nº120, 6ºD, 28006 Madrid

Características principales:

Denominación: Línea de Alta Tensión entre Subestación EGA-SURIA y Subestación LA SERRATA Origen: En pórtico de la subestación Ega-Suria, con coordenadas X=562.464 e Y=4.102.870 del Huso 30S

Final: En pórtico de la subestación La Serrata, con coordenadas X=561.962 e Y=4.102.669 del Huso 30S

Términos municipales afectados: Tabernas.

Tipo: Aérea de simple circuito con hilo de tierra.

Tensión de servicio en kV: 220 kV (Especial).

Longitud total en m: 542.

Conductores: LA-280 (Fases activas) y OPGW-48 (Hilo de tierra).

Aislamiento: Con cadenas de aisladores COMPOSITE tipo SC-220-160-III.

Nº de apoyos: 3.

Tipo de apoyo: Metálico de celosía, de diferentes tipos y alturas con montaje a tresbolillo y cúpula para la instalación del hilo de tierra.

La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el Proyecto

Línea de Evacuación de 220 kV de la Subestación Ega a la Subestación Serrata (Expte. LAT 6807)

Nº PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				DATOS DE LA AFECCIÓN					
	NOMBRE/RAZON	TERMINO MUNICIPAL	POLIG. Nº	PARCELA Nº	USO	VUELO		APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL
						Longitud (m)	Sobre vuelo (m2)	Nº APOYOS Instalados	Nº APOYO DE PROYECTO	Sup. Ocupación (m2)	Sup. temp. (m2)
2	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTION SL	Tabernas	11	4	OLIVOS REGADÍO	8,0	159,5				211,5
3	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	Tabernas	11	9013	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	5,0	118,6				106,9
4	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTION SL	Tabernas	11	66	OLIVOS REGADÍO	97,0	2.702,0				43,5
5	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTION SL	Tabernas	11	65	OLIVOS REGADÍO	45,0	1.904,1				0,0
6	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTION SL	Tabernas	11	64	OLIVOS REGADÍO	36,0	977,4				442,4
7	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTION SL	Tabernas	11	59	LABOR O LABRADÍO REGADÍO	116,0	2.569,4	1	2	105,0	1.067,1
8	JUAN MORENO PLAZA	Tabernas	11	60	LABOR O LABRADÍO SECANO	69,0	2.713,5				135,2
9	JUAN JOSÉ MÁRQUEZ POLO MERCEDES MÁRQUEZ POLO	Tabernas	11	61	LABOR O LABRADÍO SECANO	56,0	1.427,6				11,6
10	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	Tabernas	11	9010	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	4,0	80,6				86,6

Almería, 5 de noviembre de 2020.- La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, María Isabel Sánchez Torregrosa.

ID: A200060621-1